



Ministerio de Bienestar Social de la Nación
Área de Salud Pública

Nota N° 1246 /73
Expte. N° 2020-11.226/73-6 y agreg.

BUENOS AIRES, 26 DIC 1973

Doctor Mario José TESTA
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle llegar para su conocimiento, xerocopia de la Resolución MBS N° 1716 dictada con fecha 22 de octubre de 1973, mediante la cual se da por finalizada la actuación del Grupo de Trabajo Técnico Asesor, creado a nivel de esta Secretaría de estado por Resolución Ministerial N° 644, del 20 de agosto de 1973.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de dicha resolución, me complazco en hacerle llegar mi más sincero agradecimiento por la colaboración brindada durante su actuación.

Saludo a Ud. muy atentamente.



Dr. Domingo Liotta
DR. DOMINGO LIOTTA
SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD PUBLICA



1716

Ministerio de Bienestar Social

comp 17
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
FOLIO 10

BUENOS AIRES, 22 OCT 1973

VISTO que mediante Resolución Nº 644, de fecha 20 de agosto del corriente año, fue creado a nivel de la Subsecretaría de Salud Pública, un Grupo Técnico Asesor encargado de proponer las medidas necesarias para la instrumentación de la reforma sanitaria nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido Grupo de Trabajo ha dado cumplimiento a la misión que le fuera encomendada.

EL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º. - Dar por finalizada la actuación del Grupo de Trabajo Técnico Asesor creado a nivel de la Subsecretaría de Salud Pública, por Resolución Ministerial Nº 644, de fecha 20 de agosto de 1973.

ARTICULO 2º. - Por la Subsecretaría de Salud Pública se agradecerá a los integrantes del referido Grupo de Trabajo la colaboración brindada durante su actuación.

ARTICULO 3º. - Regístrese; publíquese en el Boletín del Día; comuníquese a quienes corresponda; cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 1716

EXPTE 16.017.73/6

Handwritten signatures and initials

Jose Lopez Rega
JOSE LOPEZ REGA
MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

ES COPIA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
ARCHIVADO EN LEYES DECRETOS Y RESOLUCIONES